INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS
ACTA No. 42-2025

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 08:27 horas del 04 de noviembre del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. **Asesores:** María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: Paula Valenciano Campos, Gerenta General y Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 42-2025.

I. Acta de la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado de 21 de octubre del 2025.
II. Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.
III. Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.
IV. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí. Por un monto estimado de ¢487.583.171,04 por cuatro años de estimación.
V. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez. Por un monto estimado de ¢1.556.034.957,40 por cuatro años de estimación.
VI. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación.

ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado de 21 de octubre del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado de 21 de octubre del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado de 21 de octubre del 2025.

b. El señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, se abstiene de votar debido a que estuvo como asesor y no como miembro votante en la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado 21 de octubre del 2025.

c. La señora Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional se abstiene de votar debido a que estuvo ausente en la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado 21 de octubre del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 39-2025, celebrada el pasado de 21 de octubre del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO II: Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

b. El señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación en la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

c. El señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, se abstiene de votar debido a que estuvo como asesor y no como miembro votante en la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

d. La señora Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional se abstiene de votar debido a que estuvo ausente en la Sesión Extra-Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado 24 de octubre del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 40-2025, celebrada el pasado de 24 de octubre del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO III: Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

b. El señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, se abstiene de votar debido a que estuvo como asesor y no como miembro votante en la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

c. La señora Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional se abstiene de votar debido a que estuvo ausente en la Sesión Extra-Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 41-2025, celebrada el pasado 27 de octubre del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO IV: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí. Por un monto estimado de ¢487.583.171,04 por cuatro años de estimación.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 47646 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SARAPIQUÍ, FORMULARIO URHN-CFPS-JCS-7-2025:

La contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el año 2027 es esencial para garantizar el adecuado resguardo y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Sarapiquí. Este servicio resulta necesario para mantener las instalaciones en condiciones óptimas de seguridad, protección y control, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica del INA.

La seguridad del CFPS es un factor clave para asegurar un entorno confiable y propicio para el desarrollo de los procesos de capacitación y formación profesional, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y calidad que orientan la gestión institucional.

Esta contratación se encuentra alineada con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2026-2030, así como con el programa de adquisiciones planificado para el año 2027, el cual será ejecutado con cargo al presupuesto correspondiente a dicho periodo.

La implementación del servicio de seguridad y vigilancia contribuye directamente al fortalecimiento de la infraestructura y al resguardo de los bienes institucionales, asegurando la continuidad operativa de los servicios que brinda el CFPS. Además, garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos por el INA en materia de calidad, seguridad y excelencia en la formación profesional, brindando confianza tanto al personal como a los participantes de los programas formativos.

f. Descripción del objeto de la contratación: servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

Se aplicarán los procedimientos de calidad establecidos por el INA, Según procedimiento P GNSA 09, el instructivo I GNSA 08.

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Los interesados son los estudiantes y los empresarios, así como toda persona que requieren capacitaciones que se imparten en el Centro de Formación Profesional Sarapiquí. Los afectados serían los usuarios, personal docente, administrativo y el sector empresarial del territorio del cantón de Sarapiquí.

i. Riegos identificados:

La ausencia de una contratación adecuada del servicio de seguridad y vigilancia podría exponer las instalaciones del Centro de Formación Profesional Sarapiquí (CFPS) a riesgos significativos relacionados con la integridad física de las personas, el resguardo de los bienes institucionales y la continuidad operativa de los servicios.

Sin un control y monitoreo permanente, aumentaría la posibilidad de robos, actos vandálicos, daños materiales y accesos no autorizados, lo que comprometería tanto la seguridad del personal como la de los participantes en los programas de formación. Asimismo, la falta de vigilancia podría derivar en situaciones de desorden, deterioro de las instalaciones y pérdida de equipos o materiales, afectando la eficiencia y el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.

Además, la carencia de un servicio de seguridad confiable impactaría negativamente en la imagen institucional y en el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos por el INA. En consecuencia, se vería comprometido el entorno seguro y controlado necesario para garantizar el bienestar, la productividad y el adecuado funcionamiento del CFPS durante el año 2027.

j. La estimación actualizada del costo del objeto, lo establece la Unidad de Recursos Materiales, según los oficios URMA-2410-2025 y URMA-2734-2025 e indican:

Para esta contratación se realizó la consulta del Banco de Precios de SICOP como lo establece nuestra legislación, no obstante, dicho Banco de Precios no cuenta con toda la información para este tipo de servicio, tomando en cuenta los requerimientos de este, razón por la cual esta Instancia Técnica, en aras de contar con herramientas que puedan brindar una toma de decisiones más fehaciente y fiel a las necesidades reales, así como al mercado, además de cumplir con los principios de Eficacia y Eficiencia, al igual que el Principio de Valor por el Dinero, emplea como mecanismo para determinar la Estimación Presupuestaria (Costo Estimado), así como el Margen Superior e Inferior de este, un Modelo de Costos, el cual se basa en un sondeo de mercado, para lo cual se toma en cuenta las solicitudes y requerimientos del Centro de Formación y resto de instalaciones. Además, contempla lo referente a Mano de Obra (Salarios y Cargas Sociales), dato que es tomado del Listado de Salarios Mínimos emitido por el Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo, Decreto N°44293-MTSS, así como las Cargas Sociales establecidas por ley. En el caso de los equipos y materiales requeridos para el servicio, los precios de estos son definidos por medio del sondeo de mercado y los desgloses presentados por los oferentes durante los últimos periodos en los trámites promovidos por la institución, lo cual nos permite contar con una mayor cantidad de datos, obteniendo un costo más acorde con el mercado, de ahí que hemos elaborado una herramienta que no solo cuenta con información más actualizada y verídica, sino que a la vez ha permitido un análisis más detallado, resultando en la obtención de precios justos, pensando siempre en el cumplimiento de metas y objetivos, mediante la satisfacción de la necesidad real del servicio.

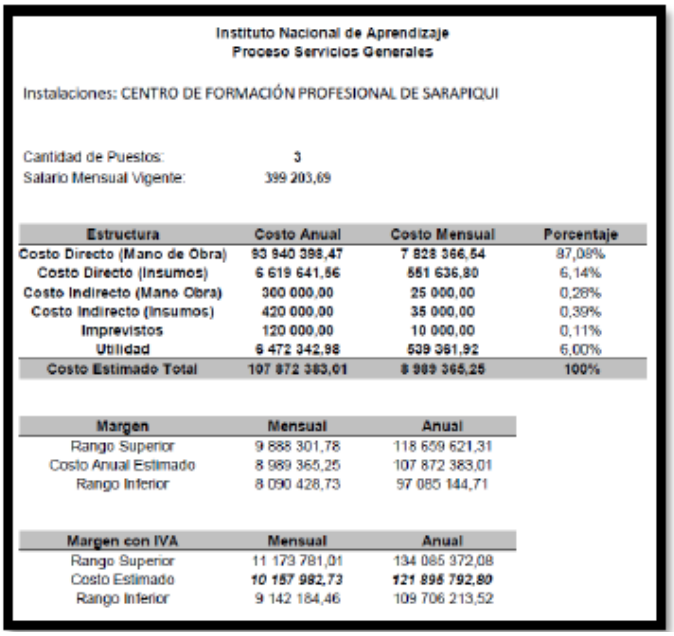

Instituto Nacional de Aprendizaje
Proceso Servicios Generales

Instalaciones: CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SARAPIQUI

Cantidad de Puestos: 3
Salario Mensual Vigente: 399 203,69

Estructura	Costo Anual	Costo Mensual	Porcentaje
Costo Directo (Mano de Obra)	93 940 398,47	7 828 366,54	87,08%
Costo Directo (Insumos)	6 619 641,56	551 636,80	6,14%
Costo Indirecto (Mano Obra)	300 000,00	25 000,00	0,28%
Costo Indirecto (Insumos)	420 000,00	35 000,00	0,39%
Imprevistos	120 000,00	10 000,00	0,11%
Utilidad	6 472 342,98	539 361,92	6,00%
Costo Estimado Total	107 872 383,01	8 989 365,25	100%

Margen	Mensual	Anual
Rango Superior	9 888 301,78	118 659 621,31
Costo Anual Estimado	8 989 365,25	107 872 383,01
Rango Inferior	8 090 428,73	97 085 144,71

Margen con IVA	Mensual	Anual
Rango Superior	11 173 781,01	134 085 372,08
Costo Estimado	*10 157 982,73*	*121 895 792,80*
Rango Inferior	9 142 184,46	109 706 213,52

k. El monto presupuestado anual estimado es de ¢121.895.792,76 para un total de ¢487.583.171,04 por cuatro años de estimación.

l. Se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2027 y siguientes, según lo indicado por el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí de la Unidad Regional Huetar Norte, mediante el oficio URHN-CFPS-195-2025.

m. Esta contratación se compone de 1 partida.

n. El contrato tendrá una vigencia de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

q. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí de la Unidad Regional Huetar Norte.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 22 de mayo del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 4/11/25	mar 4/11/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte

Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	18 días	jue 6/11/25	lun 1/12/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Aclaraciones y objeciones	8 días	jue 6/11/25	lun 17/11/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	mar 18/11/25	mar 9/12/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	18 días	mié 10/12/25	vie 16/1/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Verificación Legal y administrativa	15 días	lun 19/1/26	vie 6/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Elaboración de estudio técnico	15 días	lun 19/1/26	vie 6/2/26	Unidad de Recursos Materiales
Mejora de precios	3 días	lun 9/2/26	mié 11/2/26	Adjudicatarios
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	jue 12/2/26	mar 17/2/26	Unidad de Recursos Materiales
Recomendación y solicitud de adjudicación	3 días	mié 18/2/26	vie 20/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	lun 23/2/26	jue 26/2/26	Comisión Regional de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	vie 27/2/26	vie 27/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Firmeza de la adjudicación	8 días	lun 2/3/26	mié 11/3/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Resolución Recurso y audiencia	46 días	jue 12/3/26	vie 22/5/26	Contraloría General de la República
Solicitud Garantía de cumplimiento	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Solicitud de presupuesto detallado	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Solicitud cronograma preliminar	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte
Elaborar contrato	10 días	jue 4/6/26	mié 17/6/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	jue 18/6/26	mié 8/7/26	Asesoría Legal
Orden de Inicio	1 día	jue 9/7/26	jue 9/7/26	Administrador del contrato

t. Existe un contrato actual el cual tiene fecha de conclusión el 27 de abril del 2027. La orden de inicio se girará posterior a esa fecha.

u. La persona encargada del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí de la Unidad Regional Huetar Norte será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, por un monto estimado de ¢487.583.171,04 por cuatro años de estimación y con un plazo contractual de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí de la Unidad Regional Huetar Norte, que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí de la Unidad Regional Huetar Norte y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO V: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez. Por un monto estimado de ¢1.556.034.957,40 por cuatro años de estimación.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada el Centro Especializado en Autotrónica, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 63892 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

CENTRO ESPECIALIZADO EN AUTOTRÓNICA, FORMULARIO URCOC-CNEA-149-2025:
Se requiere dotar a la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez, durante todos los días del año, las 24 horas del día, del servicio de seguridad y vigilancia, física y electrónica, servicio necesario e indispensable para garantizar la seguridad y el resguardo de las instalaciones, de los bienes institucionales, así como de los funcionarios, estudiantes y visitantes. Por lo anteriormente señalado, se tiene una gran responsabilidad, y resulta fundamental el resguardo físico y electrónico (uso de sistema de alarmas y circuito cerrado de televisión con las correspondientes cámaras de seguridad de alta tecnología, equipos de grabación y monitores).

El no contar con este servicio pondría en riesgo la integridad de los equipos, instalaciones y sus ocupantes y, por ende, la continuidad de los servicios de capacitación y formación profesional, el cumplimiento del Plan táctico regional, metas POIA, Plan Anual Operativo anual institucional, a mediano y largo plazo, según el Plan Estratégico.

De igual manera se vigilará el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social, pólizas de riesgos de trabajo, tal y como lo establece la legislación correspondiente a la empresa contrada. El Centro Especializado en Autotrónica realizará evaluaciones periódicas sobre el servicio prestado por el contratista haciendo uso de los formularios respectivos aprobados por el programa de gestión de la calidad con la finalidad de verificar el total cumplimiento de las especificaciones del contrato. Todo lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas participantes en los servicios de formación y capacitación profesional, docentes, personal administrativo y clientes externos que visitan el Centro.

f. Descripción del objeto de la contratación: Servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echando Jiménez.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

Se aplicarán los procedimientos vigentes en el sistema de Gestión de la Calidad Institucional visibles y actualizados en los links: http://intranet/calidad/apoyo/gestion de normalizacion.html y http://intranet/calidad/apoyo/unidad compras Institucionales.html, que aplican en materia de Contratación Administrativa para los procesos de compra, recepción, pago, almacenamiento y distribución de los bienes a adquirir, dispuestos por la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y la Unidad de Compras Institucionales como Entes Rectores y en concordancia con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, además de la normativa conexa.

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Los terceros interesados y/o afectados dentro del alcance de la presente contratación de servicios se determinan específicamente en la población estudiantil, personal docente, funcionarios, visitantes y público en general que cursan Servicios de Formación y Capacitación Profesional en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez. Esto por cuanto los servicios son necesarios para el cumplimiento de los objetivos en la dinámica propia del quehacer de los interesados y que el no contar con los servicios contrae una afectación en el cumplimiento, desarrollo y eficiencia de las actividades en la ejecución de los SFCP.

i. Riegos identificados:

Los riesgos identificados del proceso de contratación de los servicios se determinan en la posibilidad que enmarca la normativa y actividad contractual de tener partidas desiertas e infructuosas por incumplimientos técnicos, administrativos y/o legales, falta de oferentes, recursos de objeción, revocatoria y/o apelación, además de incumplimientos de los adjudicatarios en las etapas de formalización contractual y/o entrega, situaciones que conllevan a:

Seguridad teniendo una afectación en la vida de los clientes internos y externos, así como protección e bienes, activos, edificios e instalaciones que requieren la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez, así como el no otorgamiento de la renovación de los permisos de funcionamiento, incidiendo negativamente en los resultados del POIA y el PASER 2025 de la Unidad Regional Central Occidental, de acuerdo las Políticas de Calidad y Gestión Ambiental.

j. La estimación actualizada del costo del objeto, lo establece la Unidad de Recursos Materiales, según el oficio URMA-2520-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 e indica:

Para esta contratación se realizó la consulta del Banco de Precios de SICOP como lo establece nuestra legislación, no obstante, dicho Banco de Precios no cuenta con toda la información para este tipo de servicio, tomando en cuenta los requerimientos de este, razón por la cual esta Instancia Técnica, en aras de contar con herramientas que puedan brindar una toma de decisiones más fehaciente y fiel a las necesidades reales, así como al mercado, además de cumplir con los principios de Eficacia y Eficiencia, al igual que el Principio de Valor por el Dinero, emplea como mecanismo para determinar la Estimación Presupuestaria (Costo Estimado), así como el Margen Superior e Inferior de este, un Modelo de Costos, el cual se basa en un sondeo de mercado, para lo cual se toma en cuenta las solicitudes y requerimientos del Centro de Formación y resto de instalaciones. Además, contempla lo referente a Mano de Obra (Salarios y Cargas Sociales), dato que es tomado del Listado de Salarios Mínimos emitido por el

Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo, Decreto N°44293-MTSS, así como las Cargas Sociales establecidas por ley. En el caso de los equipos y materiales requeridos para el servicio, los precios de estos son definidos por medio del sondeo de mercado y los desgloses presentados por los oferentes durante los últimos periodos en los trámites promovidos por la institución, lo cual nos permite contar con una mayor cantidad de datos, obteniendo un costo más acorde con el mercado, de ahí que hemos elaborado una herramienta que no solo cuenta con información más actualizada y verídica, sino que a la vez ha permitido un análisis más detallado, resultando en la obtención de precios justos, pensando siempre en el cumplimiento de metas y objetivos, mediante la satisfacción de la necesidad real del servicio.

Instituto Nacional de Aprendizaje
Proceso Servicios Generales

Instalaciones: CIUDAD TÉCNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ

Cantidad de Puestos: 14
Salario Mensual Vigente: 399 203,69

Estructura	Costo Anual	Costo Mensual	Porcentaje
Costo Directo (Mano de Obra)	307 763 390,18	25 646 949,18	89,40%
Costo Directo (Insumos)	14 996 800,08	1 249 733,34	4,36%
Costo Indirecto (Mano Obra)	300 000,00	25 000,00	0,09%
Costo Indirecto (Insumos)	420 000,00	35 000,00	0,12%
Imprevistos	120 000,00	10 000,00	0,03%
Utilidad	20 655 331,29	1 721 277,61	6,00%
Costo Estimado Total	344 255 521,55	28 687 960,13	100%

Margen	Mensual	Anual
Rango Superior	31 556 756,14	378 681 073,70
Costo Anual Estimado	28 687 960,13	344 255 521,55
Rango Inferior	25 819 164,12	309 829 969,39

Margen con IVA	Mensual	Anual
Rango Superior	35 659 134,44	427 909 613,28
Costo Estimado	***32 417 394,95***	***389 008 739,35***
Rango Inferior	29 175 655,45	350 107 865,41

k. El monto presupuestado anual estimado es de ¢389.008.739,35 para un total de ¢1.556.034.957,40 por cuatro años de estimación.

l. Se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026 y siguientes, según lo indicado por el Proceso de Seguimiento Apoyo y Control de la Unidad Regional Central Occidental, mediante el oficio URCOC-PSAC-265-2025 y por el Centro Especializado en Autotrónica, mediante el oficio URCOC-CNEA-150-2025.

m. Esta contratación se compone de 1 partida.

n. El contrato tendrá una vigencia de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

q. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada del Centro Especializado en Autotrónica.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 22 de mayo del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 4/11/25	mar 4/11/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	18 días	jue 6/11/25	lun 1/12/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Aclaraciones y objeciones	8 días	jue 6/11/25	lun 17/11/25	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	mar 18/11/25	mar 9/12/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	18 días	mié 10/12/25	vie 16/1/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Verificación Legal y administrativa	15 días	lun 19/1/26	vie 6/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Elaboración de estudio técnico	15 días	lun 19/1/26	vie 6/2/26	Unidad de Recursos Materiales
Mejora de precios	3 días	lun 9/2/26	mié 11/2/26	Adjudicatarios
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	jue 12/2/26	mar 17/2/26	Unidad de Recursos Materiales
Recomendación y solicitud de adjudicación	3 días	mié 18/2/26	vie 20/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	lun 23/2/26	jue 26/2/26	Comisión Regional de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	vie 27/2/26	vie 27/2/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Firmeza de la adjudicación	8 días	lun 2/3/26	mié 11/3/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Resolución Recurso y audiencia	46 días	jue 12/3/26	vie 22/5/26	Contraloría General de la República
Solicitud Garantía de cumplimiento	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Solicitud de presupuesto detallado	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Solicitud cronograma preliminar	8 días	lun 25/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental
Elaborar contrato	10 días	jue 4/6/26	mié 17/6/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	jue 18/6/26	mié 8/7/26	Asesoría Legal
Orden de Inicio	1 día	jue 9/7/26	jue 9/7/26	Administrador del contrato

t. Existe un contrato actual el cual tiene fecha de conclusión el 16 de noviembre del 2026. La orden de inicio se girará posterior a esa fecha.

u. La persona encargada del Centro Especializado en Autotrónica de la Unidad Regional Central Occidental será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica,

esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Mayor para la contratación del servicio de seguridad física y electrónica para las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez, por un monto estimado de ¢1.556.034.957,40 por cuatro años de estimación y con un plazo contractual de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada del Centro Especializado en Autotrónica de la Unidad Regional Central Occidental, que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Centro Especializado en Autotrónica de la Unidad Regional Central Occidental y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO VI: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Servicios Virtuales, la cual ha digitado en el SIREMA las solicitudes de compra 107489 y 407488 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

Unidad de Servicios Virtuales (Oficio USEVI-125-2025)

De acuerdo con el POIA y de conformidad con los objetivos de la Unidad de Servicios Virtuales (USEVI), se requiere la continuidad del servicio del hospedaje y administración del Centro Virtual de Formación del INA. La principal finalidad del del centro virtual es una plataforma para una gestión de aprendizaje conocida como LMS (Learning Management Sytem). Es una herramienta digital fundamental para las instituciones educativas, ya que les permite ofrecer, gestionar y monitorear los servicios de capacitación y formación del INA aprendizaje en las diferentes modalidades de ejecución. Sus funciones y beneficios impactan tanto a la institución como a los estudiantes y docentes.

El Centro Virtual de Formación permite administrar la información de estudiantes, profesores y personal, matricular a los estudiantes en cursos específicos y asignar roles con diferentes permisos. Ofrece herramientas para la creación de exámenes, cuestionarios, tareas y encuestas. Permite a los docentes calificar el desempeño de los estudiantes y hacer un seguimiento de su progreso individual y grupal.

La plataforma permite recopilar y analizar datos sobre el comportamiento de los estudiantes, como el tiempo que dedican a cada actividad, su participación y sus resultados. Esto proporciona información valiosa para mejorar la calidad de los cursos y la enseñanza.

Se presenta como una solución esencial a nuestra institución, esta plataforma moderniza y mejora nuestra oferta educativa y a la vez proporciona un entorno de aprendizaje virtual, versátil y accesible que facilita la colaboración entre docentes y estudiantes, ofreciendo flexibilidad en el acceso al contenido y evaluaciones, y brinda herramientas de seguimiento del progreso del estudiante.

También cabe indicar que su código abierto garantiza un costo sostenible a largo plazo y la posibilidad de adaptar la plataforma a nuestras necesidades específicas. Además, representa una inversión estratégica para elevar la calidad de la educación que ofrecemos y fortalecer la experiencia de aprendizaje de nuestros estudiantes, así como la posibilidad de ayudar a la población estudiantil a obtener mejores oportunidades a través de la empleabilidad.

f. Descripción del objeto de la contratación: Servicio de plataforma de llave mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para la gestión de aprendizaje (LMS) del INA, bajo cuantía estimada.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública):

Procedimiento de Control es establecido por la Unidad Rectora. Informes mensuales brindados por la empresa que facilita el servicio. Recibo a Satisfacción del Servicio emitidos por la Unidad de Servicios Virtuales haciendo constar la revisión del servicio brindado. Los informes de soporte técnico remitidos por la empresa.

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Población usuaria interna y externa del INA, tanto para docentes como para el estudiantado. La población en general también puede ingresar a muchos de los recursos de aprendiza digitales que se encuentran en la plataforma y son de libre uso. Los requerimientos indicados en la Contratación de Plataforma del Centro Virtual cuentan con requerimientos adecuados para la continuidad del servicio.

i. Riesgos identificados:

Al no contar con este servicio de Centro Virtual se materializa el riego de que todos los cursos en modalidad virtual y otras modalidades en todas las regionales del INA a nivel nacional, teniendo una afectación directamente en los actuales y futuros estudiantes, así como a los cronogramas de las personas docentes.

j. La estimación actualizada del costo del objeto, según lo establecido en los oficios USST-481-2025, USEVI-127-2025, USEVI-131-2025, indican:

En cumplimiento al Artículo 17 Ley General de Compras Públicas (RLGCP), se realizó una consulta en el apartado catálogo del Banco de Precios en la plataforma de SICOP, la consulta no desplegó información de precios, se referencia en los oficios USEVI-PTOSV-52-2025 y USEVI-PTOSV-56-2025, con la evidencia y justificación de la imposibilidad de su utilización y se procedió con el sondeo y/o estudio de mercado.

Con respecto al sondeo de mercado en cumplimiento al Artículo 34 Reglamento de la Ley General de Compras Públicas, la USEVI envió el oficio USEVI-PTOSV-52-2025 a la Unidad de Compras Institucionales (UCI) para su publicación en SICOP.

Se recibieron dos cotizaciones por parte de las empresas Consulting Group y Aura Interactiva.
Por lo anterior, se evidencia que la USEVI realizó el debido proceso en cumplimiento al Artículo 44 RLGCP, Articulo 17 LGCP y Articulo 34 LGCP."

Se tomó como insumo los precios de las cotizaciones suministradas de las empresas para la apertura de códigos del presente trámite, sumándose y dividiendo entre la cantidad de las ofertas, obteniendo el precio referencial de cada servicio utilizando la regla de tres.

Con respecto a los precios mínimo y máximo se consideró tomar un 30% del precio de referencia, para ambos y esto por la naturaleza de los servicios a contratar.

Con relación a la información incluida en el documento general apartado 1.5 PRECIOS DE REFERENCIA Y MÁRGENES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR PARTIDA, se solicita aclarar el tipo de cambio utilizado y cómo se determinó la utilización de ese tipo de cambio fijado. También indicar si esos precios de referencia, mínimo y máximo para las líneas 1 y 2 corresponden a la conversión a colones con base en ese tipo de cambio de la información en dólares incluida en el cuadro resumen con los precios de referencia según el estudio de mercado realizado:

El tipo de cambio utilizado es de ¢530.00, según la proyección de la UPE para el año 2026. Los precios de referencia, mínimo y máximo para las líneas 1 y 2 se calcularon con este tipo de cambio.

Adicionalmente para la línea #2 indicar cómo se establece el tope máximo de 300 horas anuales para un total de 1200 horas por el plazo del contrato y también cómo se obtiene el precio de referencia por hora de ₡35.934,00.

<u>Tope 300 horas anuales</u>

Para la determinación del tope de 300 hora anuales, se realizó según una referencia basada en la complejidad de las necesidades que podrían presentarse para poder ejecutar la integración, implementación de complementos y demás mejoras que no se han podido realizar, pues implican desarrollos a la medida (ejemplo: plugins de pago, integración con sistemas institucionales, integración con plataformas TICs Educativas y office365). Además, contamos con un servicio de horas actuales en el sitio web e intranet (252 horas) que nos ha permitido mejorar el servicio, por lo que nos sirve de referencia para esta contratación en caso de ser necesario el desarrollo de nuevos requerimientos.

<u>Determinación de precio de referencia:</u>

El precio de referencia para estas horas se obtiene de las cotizaciones producto del estudio de mercado realizado.

Aclarar si el monto de horas por demanda para la partida 2 del anterior cuadro corresponde a 300 horas anuales.

ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACIÓN PLATAFORMAS CENTRO VIRTUAL 2026											
ELEMENTO A COTIZAR	CALCULADORA DE AZURE				CONSULTING GROUP			AURA INTERACTIVA		
LÍNEA 1	COSTO	PRECIO IVA	CANTIDAD	TOTAL	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL IVA	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL IVA
VM1 D16ADS V5 "CENTRO VIRTUAL" 730 HORAS / 1 D P10	$727,66	$822,26	1	$822,26	$1 018,72	1	$1 151,15	$1 226,11	1	$1 385,50
VM2 D8ADS V5 "RESPALDOS" 730 HORAS / 1 D P10	$569,40	$643,42	1	$643,42	$538,80	1	$608,84	$613,06	1	$692,76
VM3 D4ADS V5 "PRUEBAS" 730 HORAS / 1 D P10	$192,43	$217,45	1	$217,45	$269,40	1	$304,42	$306,53	1	$346,38
DIRECCIÓN IP PÚBLICA ESTÁTICA	$2,63	$2,97	3	$8,92	$3,68	3	$12,48	$5,95	3	$20,17
RESPALDO SERVIDOR AZURE POR TB (VM1, VM2) 2TB POR CADA INSTANCIA / (VM1) 10 TB POR INSTANCIA	$43,64	$49,31	12	$591,76	$127,39	12	$1 727,41	$40,00	12	$542,40
DISCO ADMINISTRADO P10 128GB (1 DISCO POR CADA MÁQUINA)	$19,71	$22,27	0	$0,00	$27,59	0	$0,00	$30,72	0	$0,00
DISCO ADMINISTRADO P40 2048 GB (2 DISCOS POR CADA MÁQUINA)	$259,05	$292,73	5	$1 463,63	$362,67	5	$2 049,09	$518,00	5	$2 926,70
DISCO ADMINISTRADO P50 4096 GB (1 DISCO PARA VM1 Y VM2)	$495,57	$559,99	0	$0,00	$693,80	0	$0,00	$983,04	0	$0,00
ANCHO DE BANDA DE SALIDA POR TB	$73,92	$83,53	5	$417,65	$100,80	5	$569,52	$174,00	5	$983,10
APP GATEWAY WEB APPLICATION FIREWALL (WAF) V2 POR UNIDAD DE TRABAJO 730 HORAS	$273,31	$308,84	1	$308,84	$232,26	1	$262,45	$21,43	1	$24,22
TOTAL LÍNEA 1 MENSUAL				**$4 473,92**			**$6 685,36**			**$6 921,23**
LÍNEA 2										
HORAS POR DEMANDA (INTEGRACIÓN O SOPORTE)	50	57	300	$16 950,00	$70,00	300	$23 730,00	$60,00	300	$20 340,00
TOTAL LÍNEA 2 ANUAL				**$16 950,00**			**$23 730,00**			**$20 340,00**
TOTAL LÍNEA 1 Y LÍNEA 2				**$21 423,92**			**$30 415,36**			**$27 261,23**

k. El monto de presupuesto estimado de ₡196.443.512,00 considerando los 4 años de contrato, es el siguiente:

<u>Línea #1:</u>
Los pedidos se realizarán según demanda y hasta un tope máximo de ₡153.322,712,00 por 4 años. Lo anterior con base en precio de referencia mensual de ₡3.194.223,00 establecido por la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos en oficio USST-462-2025.

<u>Línea #2:</u>
Los pedidos se realizarán según demanda y hasta un tope máximo de 300 horas anuales para un total de 1200 horas por el plazo del contrato. El precio de referencia por hora se establece en ₡35.934,00 según se indica en oficio USST-462-2025. El precio por 4 años de contrato estimado es de ₡ 43.120.800.

l. No se utilizará presupuesto 2025, dado que el trámite 2025XE-000001-0002100001 acorde con oficio USEVI-61-2025 dio inicio el 08 de junio del 2025, con una vigencia contractual de 1 año.

m. Se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026 y siguientes, según lo indicado por la Unidad de Servicios Virtuales, mediante el oficio USEVI-126-2025 y USEVI-129-2025.

n. Esta contratación se compone de 1 partida con 2 líneas, que se detallan:

- *Línea 1: Proveer servicio bajo demanda (llave en mano) de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA.*
- *Línea 2: Contratación del servicio por horas para la integración de nuevas plataformas tecnológicas TICs Educativas, complementos y soporte. Se requiere contratar el servicio por horas para la integración de nuevas plataformas Tics educativas con las plataformas LMS del INA, que permita una administración centralizada, dinámica, parametrizable a necesidad del INA e inducción en la herramienta de desarrollo para personal del INA según la necesidad.*

o. La vigencia del contrato será de 4 años.

p. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

q. El estudio técnico lo realizará las personas encargadas de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y de la Unidad Servicios Virtuales.

r. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada de la Unidad Servicios Virtuales.

s. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

t. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 05 de marzo del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 4/11/25	mar 4/11/25	Comisión Mayor de Gestión Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	Comisión Mayor de Gestión Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 6/11/25	jue 6/11/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	vie 7/11/25	jue 27/11/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	vie 28/11/25	mié 3/12/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	jue 4/12/25	mié 10/12/25	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	jue 11/12/25	mié 31/12/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	jue 1/1/26	mié 14/1/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	jue 1/1/26	mié 14/1/26	USEVI
Convocatoria mejora de precios	3 días	jue 15/1/26	lun 19/1/26	Proceso de Adquisiciones
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	mar 20/1/26	vie 23/1/26	USEVI
Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	lun 26/1/26	lun 26/1/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	mar 27/1/26	vie 30/1/26	Comisión Mayor de Gestión Compras
Publicación de adjudicación	1 día	lun 2/2/26	lun 2/2/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	mar 3/2/26	lun 9/2/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	mar 10/2/26	jue 5/3/26	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	vie 6/3/26	mar 17/3/26	USEVI
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	vie 6/3/26	mar 17/3/26	USEVI
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	vie 6/3/26	mar 17/3/26	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	10 días	mié 18/3/26	mar 31/3/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	mié 1/4/26	mar 21/4/26	Asesoría Legal
Notificación de Orden de Inicio	1 día	mié 22/4/26	mié 22/4/26	USEVI

u. Existe un contrato actual, procedimiento SICOP 2025XE-000001-0002100001 el cual tiene fecha de conclusión el 07 de junio del 2026. La orden de inicio que se gire será posterior a esa fecha. Lo anterior para consideración de los potenciales oferentes. El contrato iniciará el día siguiente del vencimiento del contrato actual, es decir, el 8 de junio 2026.

v. La persona encargada de la Unidad Servicios Virtuales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

w. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de

esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

x. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

y. Se recibe al señor Diego González Murillo, jefe de la Unidad de Servicios Virtuales para atender las consultas de los señores miembros votantes y asesores de la Comisión.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada, por un monto tope estimado de ¢196.443.512,00 por cuatro años de estimación y una vigencia contractual de 4 años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad Servicios Virtuales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad Servicios Virtuales, de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión ordinaria a las 10:25 horas del día 4 de noviembre del 2025.

Sealtiel Álvarez Sánchez
Subgerente Administrativo